



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de 1ª instancia No. 121321

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **DORIS TRUJILLO**, por apoderado judicial, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1. Vincúlense como terceros con interés legítimo en el asunto al Juzgado 4º Penal del Circuito de Ibagué, secretaria de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué y a las demás partes, autoridades e intervinientes en el proceso penal seguido contra **DORIS TRUJILLO**, incluyendo al defensor o defensora (**Rad. 730016000444-201301329** o 730016000444-**201501329** NI 49649)

2. Notifíquese esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados como terceros con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de un (1) día, contado a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la secretaria de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y pruebas deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las siguientes cuentas: despenal004tutelas1@cortesuprema.gov.co y despenal004fo@cortesuprema.gov.co

3. **Solicitar a las partes procesales el proceso antes reseñado.** Rad. 730016000444-201301329 o 730016000444-201501329 NI 49649, **de forma digitalizada.**

4. Reconocer personería al abogado de la parte accionante para actuar conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FABIO OSPITIA GARZÓN
MAGISTRADO

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA

Sala Casación Penal 2021